

DESARROLLO DE UN SISTEMA RESILIENTE DE GESTIÓN DE ACTIVOS VIALES PARA LA RED VIAL ESTATAL DE ECUADOR

REFERENCIA: EC-MTOP-547345-CS-QCBS

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS CONSULTORES No.01

CONSULTAS 15, 18, 19 Y 20 DE MAYO DE 2026 ACLARADAS EL 27-MAYO-2026

1. El proyecto indicado en ASUNTO no cuenta con un valor referencial estimado; sin embargo, el monto exigido para las experiencias General y Específica permite inferir que el valor de la consultoría será, al menos, el doble de los montos requeridos como experiencia mínima.

En este sentido, en la última viñeta correspondiente a la experiencia específica: “no será válida la suma de experiencias de diferentes firmas, siendo necesario que al menos una firma las cumpla en su totalidad”.

Por lo expuesto, solicitamos comedidamente se aclare esta inquietud y se permita la asociación entre una empresa extranjera y una nacional.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL, EN LAS SOLICITUDES DE EXPRESIONES DE INTERÉS BAJO EL MÉTODO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC), NO CORRESPONDE REVELAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO; ASIMISMO, RESPECTO A LOS MONTOS REQUERIDOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, SE INFORMA QUE LA INTERPRETACIÓN REALIZADA POR EL CONSULTOR NO ES CORRECTA, DEBIENDO SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EN LO REFERENTE A LO ESTABLECIDO EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA, SE RATIFICA LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS (SEI), LA MISMA QUE SEÑALA: “EN CASO DE ASOCIACIÓN, SERÁ VÁLIDO QUE ÚNICAMENTE UNA DE LAS EMPRESAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE AÑOS MÍNIMOS Y VALORES DE CONTRATOS MÍNIMOS, NO SERÁ VÁLIDO LA SUMA DE EXPERIENCIAS DE DIFERENTES FIRMAS, SIENDO NECESARIO QUE AL MENOS UNA FIRMA LAS CUMPLA EN SU TOTALIDAD.”

RESPECTO A LA CONFORMACIÓN DE APCA (ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN), SÍ SE PERMITE LA CONFORMACIÓN DE APCA ENTRE EMPRESAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL, SECCIÓN III “GOBERNANZA”, SERVICIOS DE CONSULTORÍA NUMERAL 3.20, EN CONCORDANCIA CON LO DETALLADO EN LA SEI.

2. El documento de SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES, establece los siguientes criterios para la selección de la lista corta:

Experiencia General: El Consultor deberá acreditar haber ejecutado en los últimos (10) diez años al menos (02) dos contratos de consultoría vinculados a proyectos de transporte o infraestructura, cuyo valor conjunto sea igual o superior a (USD \$ 5.000.000,00) cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Experiencia Específica: Haber ejecutado en los últimos (10) diez años al menos (02) dos contratos vinculados al desarrollo, implementación o actualización de Sistemas de Gestión de Activos Viales (SGAV) u otros sistemas equivalentes (por ejemplo, RAMS, PMS, BMS, o GIS aplicados a



infraestructura vial), cuyo valor conjunto sea igual o superior a (USD \$ 5.000.000,00) cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Contar con amplia experiencia demostrada en Ecuador en la gestión de activos viales, manejo de información geográfica estudios de demanda, inspección de estructuras viales y planificación en rehabilitación vial. La firma deberá contar en el ámbito de los últimos 5 años, con al menos dos contratos, cuyo valor conjunto sea igual o superior a (USD 500.000,00) quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

De la redacción de los requisitos, entendemos que para el caso de una solo empresa o de una asociación, es necesario que la empresa o una de las empresas de la asociación (quizás la líder), debe cumplir todos los requisitos antes indicados.

Es también reconocido en los TdR del proceso que "El último inventario de carreteras realizado por el MIT se llevó a cabo en 2012.."; es decir los trabajos relacionados para la Red Estatal de país no contarían como Experiencia Específica y menos como "experiencia demostrada en Ecuador", por lo que agradeceríamos se amplíe el ámbito a los últimos 20 años para el caso de la experiencia demostrada en Ecuador, en vista que los trabajos en los últimos 5 años en las áreas solicitadas ha sido muy limitado.

Por otro lado la referencia a los requisitos "En caso de asociación", a nuestro parecer no cumplen el sentido lógico de las formación de una Asociación, donde se pretende justamente sumar experiencias, mientras que la redacción no da este sentido y si se mantiene este requisito se solicita se aclare el motivo para solicitarlo.

Finalmente solicitamos que el requisito de "experiencia demostrada en Ecuador", sea ampliada a países de condiciones y características de sus Redes Viales similares en las regiones Centro y Sudamericana exceptuando México, Brasil, Argentina y Chile, en vista que esas experiencias ya serían consideradas dentro de la experiencia Específica en su primera condición.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PUBLICADA EL 26 DE MAYO DE 2026, SE DETALLA LO SIGUIENTE:

- **EXPERIENCIA GENERAL: EL CONSULTOR DEBERÁ ACREDITAR HABER EJECUTADO EN LOS ÚLTIMOS (10) DIEZ AÑOS AL MENOS (02) DOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA VINCULADOS A PROYECTOS DE TRANSPORTE O INFRAESTRUCTURA, CUYO VALOR CONJUNTO SEA IGUAL O SUPERIOR A (USD \$ 4.000.000,00) CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: HABER EJECUTADO EN LOS ÚLTIMOS (10) DIEZ AÑOS AL MENOS (02) DOS CONTRATOS VINCULADOS AL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ACTIVOS VIALES (SGAV) U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES (POR EJEMPLO, RAMS, PMS, BMS, O GIS APLICADOS A INFRAESTRUCTURA VIAL), CUYO VALOR CONJUNTO SEA IGUAL O SUPERIOR A (USD \$ 4.000.000,00) CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
- **CONTAR CON AMPLIA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN ECUADOR EN LA GESTIÓN DE ACTIVOS VIALES, MANEJO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTUDIOS DE DEMANDA, INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS VIALES Y PLANIFICACIÓN EN REHABILITACIÓN VIAL. LA FIRMA DEBERÁ CONTAR EN EL ÁMBITO DE LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS, CON AL MENOS DOS CONTRATOS, CUYO VALOR CONJUNTO SEA IGUAL O SUPERIOR A (USD 400.000,00) CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
- **EN CASO DE ASOCIACIÓN, SERÁ VÁLIDO QUE ÚNICAMENTE UNA DE LAS EMPRESAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE AÑOS MÍNIMOS Y VALORES DE CONTRATOS MÍNIMOS, NO SERÁ VÁLIDO LA SUMA DE EXPERIENCIAS DE DIFERENTES FIRMAS, SIENDO NECESARIO QUE AL MENOS UNA FIRMA LAS CUMPLA EN SU TOTALIDAD.**



REFERENTE A LA PRESENTACIÓN COMO APCA, SE RATIFICA EL REQUISITO DETALLADO EN LA SEI, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL EN CONCORDANCIA CON LO DETALLADO EN LA SEI QUE MENCIONA: "LOS CONSULTORES PUEDEN ASOCIARSE CON OTRAS EMPRESAS PARA MEJORAR SUS CALIFICACIONES, PERO DEBEN INDICAR CLARAMENTE SI LA ASOCIACIÓN ADOPTA LA FORMA DE UNA EMPRESA CONJUNTA Y/O UNA SUBCONSULTORÍA. EN EL CASO DE UNA ASOCIACIÓN, TODOS LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN SERÁN RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, SI SON SELECCIONADOS."

3. Me gustaría solicitar una ampliación de plazo de 1 semana (hasta el 29 de April) para envío de la Expresión de Interés. Esta ampliación nos apoyará en la coordinación con parceiros locales para envío de los documentos solicitados.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (AMPLIACIÓN) PUBLICADA EL 20 DE MAYO DE 2026, SE DETALLA QUE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS SE PRESENTARÁN POR ESCRITO, O PODRÁN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: VIASBM@MIT.GOB.EC ; O, ENTREGADAS EN FÍSICO EN IDIOMA ESPAÑOL, HASTA EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2026, EN LA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, SUBSECRETARÍA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PISO 17, EN EL HORARIO DE 09H00 A 15H00HS.

SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL, NUMERAL 7. SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ELABORACIÓN DE UNA LISTA CORTA, LITERAL E) QUE SEÑALA: "LA PRESENTACIÓN TARDÍA DE UNA EDI NO CONSTITUYE CAUSA DE RECHAZO, A MENOS QUE EL PRESTATARIO YA HAYA PREPARADO UNA LISTA CORTA DE EMPRESAS CALIFICADAS SOBRE LA BASE DE LAS SEI RECIBIDAS;"

4. Contexto y Análisis de los Criterios Actuales

El pliego de condiciones establece que, para acreditar la experiencia específica, los oferentes deben:

Haber ejecutado en los últimos diez (10) años al menos dos (02) contratos vinculados al desarrollo, implementación o actualización de Sistemas de Gestión de Activos Viales (SGAV) u otros sistemas equivalentes (por ejemplo, RAMS, PMS, BMS o GIS aplicados a infraestructura vial), cuyo valor conjunto sea igual o superior a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,000,000.00), amplia experiencia demostrada en Ecuador en la gestión de activos viales, manejo de información geográfica, estudios de demanda, inspección de estructuras viales y planificación en rehabilitación vial" y la participación de consorcios al indicar que no será válida la suma de experiencias de diferentes firmas para alcanzar los mínimos de años y valores contractuales, obligando a que una sola empresa cumpla la totalidad de los requisitos.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PUBLICADA EL 26 DE MAYO DE 2026, SE DETALLA LO SIGUIENTE:

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: HABER EJECUTADO EN LOS ÚLTIMOS (10) DIEZ AÑOS AL MENOS (02) DOS **CONTRATOS VINCULADOS AL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ACTIVOS VIALES (SGAV) U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES** (POR EJEMPLO, RAMS, PMS, BMS, O GIS APLICADOS A INFRAESTRUCTURA VIAL), CUYO VALOR CONJUNTO SEA IGUAL O SUPERIOR A (USD \$ 4.000.000,00) CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- CONTAR CON AMPLIA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN ECUADOR EN **LA GESTIÓN DE ACTIVOS VIALES, MANEJO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTUDIOS DE DEMANDA, INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS VIALES Y PLANIFICACIÓN EN REHABILITACIÓN VIAL.** LA FIRMA DEBERÁ CONTAR EN EL ÁMBITO DE LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS, CON AL MENOS



DOS CONTRATOS, CUYO VALOR CONJUNTO SEA IGUAL O SUPERIOR A (USD 400.000,00) CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- EN CASO DE ASOCIACIÓN, SERÁ VÁLIDO QUE ÚNICAMENTE UNA DE LAS EMPRESAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE AÑOS MÍNIMOS Y VALORES DE CONTRATOS MÍNIMOS, NO SERÁ VÁLIDO LA SUMA DE EXPERIENCIAS DE DIFERENTES FIRMAS, SIENDO NECESARIO QUE AL MENOS UNA FIRMA LAS CUMPLA EN SU TOTALIDAD.

REFERENTE A LA PRESENTACIÓN COMO APCA, SE RATIFICA EL REQUISITO DETALLADO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL EN CONCORDANCIA CON LO DETALLADO EN LA SEI QUE MENCIONA: *“LOS CONSULTORES PUEDEN ASOCIARSE CON OTRAS EMPRESAS PARA MEJORAR SUS CALIFICACIONES, PERO DEBEN INDICAR CLARAMENTE SI LA ASOCIACIÓN ADOPTA LA FORMA DE UNA EMPRESA CONJUNTA Y/O UNA SUBCONSULTORÍA. EN EL CASO DE UNA ASOCIACIÓN, TODOS LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN SERÁN RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, SI SON SELECCIONADOS.”*

5. Solicitudes de Modificación

Apertura a Experiencia Consorciada (Suma de Experiencias): Permitir la participación de empresas extranjeras que cuenten con la experiencia global en SGAV u otros sistemas equivalentes, y habilitar la conformación de asociaciones o consorcios entre firmas locales y extranjeras donde sea válida la suma de sus experiencias para cumplir los mínimos requeridos. Esto garantizará una propuesta sólida, un conocimiento profundo del entorno local y una efectiva transferencia de tecnología hacia el país.

Prórroga del Plazo de Presentación: Otorgar una extensión de una (1) semana adicional al plazo fijado para la entrega de las Expresiones de Interés, con el objetivo de estructurar los acuerdos de asociación y consolidar la documentación técnica necesaria.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, RESPECTO A LA CONFORMACIÓN DE APCA (ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN), SÍ SE PERMITE LA CONFORMACIÓN DE APCA ENTRE EMPRESAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL, SECCIÓN III “GOBERNANZA”, SERVICIOS DE CONSULTORÍA NUMERAL 3.20, EN CONCORDANCIA CON LO DETALLADO EN LA SEI QUE MENCIONA: *“LOS CONSULTORES PUEDEN ASOCIARSE CON OTRAS EMPRESAS PARA MEJORAR SUS CALIFICACIONES, PERO DEBEN INDICAR CLARAMENTE SI LA ASOCIACIÓN ADOPTA LA FORMA DE UNA EMPRESA CONJUNTA Y/O UNA SUBCONSULTORÍA. EN EL CASO DE UNA ASOCIACIÓN, TODOS LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN SERÁN RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, SI SON SELECCIONADOS.”*

DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (AMPLIACIÓN) PUBLICADA EL 20 DE MAYO DE 2026, SE DETALLA QUE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS SE PRESENTARÁN POR ESCRITO, O PODRÁN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: VIASBM@MIT.GOB.EC; O, ENTREGADAS EN FÍSICO EN IDIOMA ESPAÑOL, HASTA EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2026, EN LA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, SUBSECRETARÍA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PISO 17, EN EL HORARIO DE 09H00 A 15H00HS.

SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL, NUMERAL 7. SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ELABORACIÓN DE UNA LISTA CORTA, LITERAL E) QUE SEÑALA: *“LA PRESENTACIÓN TARDÍA DE UNA EDI NO CONSTITUYE CAUSA DE RECHAZO, A MENOS QUE EL PRESTATARIO YA HAYA PREPARADO UNA LISTA CORTA DE EMPRESAS CALIFICADAS SOBRE LA BASE DE LAS SEI RECIBIDAS;”*.



6. Solicitamos una prórroga en el plazo de entrega la expresion de interes de referencia, con el fin que reevaluen los valores solicitados como valores minimos de facturacion a considerar para calificar en los antecedentes especificos respecto a un sistema como el solicitado para los km de inventario dado que los mismos se encuentran totalmente sobrevalorados y fuera de mercado para un sistema como el requerido (como típico en lo expuesto en los TDR) como para los trabajos solicitados en los TDR.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (AMPLIACIÓN) PUBLICADA EL 20 DE MAYO DE 2026, SE DETALLA QUE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS SE PRESENTARÁN POR ESCRITO, O PODRÁN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: VIASBM@MIT.GOB.EC ; O, ENTREGADAS EN FÍSICO EN IDIOMA ESPAÑOL, HASTA EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2026, EN LA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, SUBSECRETARÍA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PISO 17, EN EL HORARIO DE 09H00 A 15H00HS.

SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL, NUMERAL 7. SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ELABORACIÓN DE UNA LISTA CORTA, LITERAL E) QUE SEÑALA: "LA PRESENTACIÓN TARDÍA DE UNA EDI NO CONSTITUYE CAUSA DE RECHAZO, A MENOS QUE EL PRESTATARIO YA HAYA PREPARADO UNA LISTA CORTA DE EMPRESAS CALIFICADAS SOBRE LA BASE DE LAS SEI RECIBIDAS;"

7. No califican la cantidad de proyectos o la cantidad de km de carreteras involucrados en proyectos de similar magnitud y complejidad sino solamente el monto total de facturacion solicitado como antecedente que por proyecto (2 Proyectos que sumen USD 5.000.000) no refleja ni el precio total ni el precio por km de un proyecto de esta magnitud.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PUBLICADA EL 26 DE MAYO DE 2026, SE DETALLA LO SIGUIENTE:

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: HABER EJECUTADO EN LOS ÚLTIMOS (10) DIEZ AÑOS AL MENOS (02) DOS **CONTRATOS VINCULADOS AL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ACTIVOS VIALES (SGAV) U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES** (POR EJEMPLO, RAMS, PMS, BMS, O GIS APLICADOS A INFRAESTRUCTURA VIAL), CUYO VALOR CONJUNTO SEA IGUAL O SUPERIOR A (USD \$ 4.000.000,00) CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- CONTAR CON AMPLIA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN ECUADOR EN **LA GESTIÓN DE ACTIVOS VIALES, MANEJO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTUDIOS DE DEMANDA, INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS VIALES Y PLANIFICACIÓN EN REHABILITACIÓN VIAL.** LA FIRMA DEBERÁ CONTAR EN EL ÁMBITO DE LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS, CON AL MENOS DOS CONTRATOS, CUYO VALOR CONJUNTO SEA IGUAL O SUPERIOR A (USD 400.000,00) CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- EN CASO DE ASOCIACIÓN, SERÁ VÁLIDO QUE ÚNICAMENTE UNA DE LAS EMPRESAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE AÑOS MÍNIMOS Y VALORES DE CONTRATOS MÍNIMOS, NO SERÁ VÁLIDO LA SUMA DE EXPERIENCIAS DE DIFERENTES FIRMAS, SIENDO NECESARIO QUE AL MENOS UNA FIRMA LAS CUMPLA EN SU TOTALIDAD.

8. Criterio que impide la acumulación de experiencia en consorcios o asociaciones

La SEOI establece en su sección de criterios de selección que: "En caso de asociación, será válido que únicamente una de las empresas cumpla con los requisitos establecidos. Para cumplir con los requisitos de años mínimos y valores de contratos mínimos, no será válido la suma de experiencias de diferentes firmas, siendo necesario que al menos una firma las cumpla en su totalidad."



ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN COMO APCA, SE RATIFICA EL REQUISITO DETALLADO EN LA SEI, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL EN CONCORDANCIA CON LO DETALLADO EN LA SEI QUE MENCIONA: "LOS CONSULTORES PUEDEN ASOCIARSE CON OTRAS EMPRESAS PARA MEJORAR SUS CALIFICACIONES, PERO DEBEN INDICAR CLARAMENTE SI LA ASOCIACIÓN ADOPTA LA FORMA DE UNA EMPRESA CONJUNTA Y/O UNA SUBCONSULTORÍA. EN EL CASO DE UNA ASOCIACIÓN, TODOS LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN SERÁN RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, SI SON SELECCIONADOS."

9. Restricción del ámbito geográfico y del plazo de la experiencia en Ecuador

La SEOI exige, como criterio de experiencia específica adicional, que la firma cuente, en el ámbito de los últimos 5 años, con al menos dos contratos en Ecuador vinculados a gestión de activos viales, manejo de información geográfica, inspección de estructuras viales y planificación en rehabilitación vial, por un valor conjunto mínimo de USD 500.000,00.

Solicitudes concretas:

- a) Ampliar el periodo de referencia para la acreditación de experiencia en Ecuador de 5 a 10 o 20 años, en coherencia con la propia evidencia histórica del sector recogida en los TDR. Esta medida beneficiaría en igual medida a empresas nacionales con experiencia relevante acumulada en décadas anteriores y a firmas internacionales con trayectoria regional.
- b) Aceptar la experiencia acreditada en países con condiciones comparables a las de Ecuador, en particular Perú y Colombia, cuyas redes viales comparten características geotécnicas, climáticas, topográficas e institucionales similares, y donde numerosas firmas han ejecutado proyectos de gestión de activos viales de alta complejidad en años recientes. Esta apertura enriquecería la competencia sin sacrificar la relevancia técnica de la experiencia exigida.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PUBLICADA EL 26 DE MAYO DE 2026, SE DETALLA LO SIGUIENTE:

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: HABER EJECUTADO EN LOS ÚLTIMOS (10) DIEZ AÑOS AL MENOS (02) DOS CONTRATOS VINCULADOS AL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ACTIVOS VIALES (SGAV) U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES (POR EJEMPLO, RAMS, PMS, BMS, O GIS APLICADOS A INFRAESTRUCTURA VIAL), CUYO VALOR CONJUNTO SEA IGUAL O SUPERIOR A (USD \$ 4.000.000,00) CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
- **CONTAR CON AMPLIA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN ECUADOR EN LA GESTIÓN DE ACTIVOS VIALES, MANEJO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTUDIOS DE DEMANDA, INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS VIALES Y PLANIFICACIÓN EN REHABILITACIÓN VIAL. LA FIRMA DEBERÁ CONTAR EN EL ÁMBITO DE LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS, CON AL MENOS DOS CONTRATOS, CUYO VALOR CONJUNTO SEA IGUAL O SUPERIOR A (USD 400.000,00) CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
- **EN CASO DE ASOCIACIÓN, SERÁ VÁLIDO QUE ÚNICAMENTE UNA DE LAS EMPRESAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE AÑOS MÍNIMOS Y VALORES DE CONTRATOS MÍNIMOS, NO SERÁ VÁLIDO LA SUMA DE EXPERIENCIAS DE DIFERENTES FIRMAS, SIENDO NECESARIO QUE AL MENOS UNA FIRMA LAS CUMPLA EN SU TOTALIDAD.**